



**Cámara Oficial de Comercio, Industria,
Servicios y Navegación de Lanzarote y La
Graciosa**

Cuentas Anuales Pymes 31 Diciembre de 2021

(Junto con el Informe de Auditoría)

**CAPITAL CONSULTING AUDITORÍA Y GESTIÓN, SLP
K2 AUDITORES, SLP
D. ALCIBIADES TRANCHO LEMES**

Avda. Rafael Cabrera, 18 - 6ºA

35002 Las Palmas de G.C. - Las Palmas

Tlf.: 928.98.15.28 - 616.37.70.19

Fax: 928.98.07.66 - 911.41.24.38

E-mail: administracion@capital-consulting.es

Web: www.capital-consulting.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Pleno de la **Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa**, por encargo del Presidente del Comité Ejecutivo.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales pymes de la **Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa** (la Cámara o la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados y la memoria (todos ellos pymes) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales pymes* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales pymes en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales pymes del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales pymes en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

- **Subvenciones: Correlación de ingresos y gastos**

La **Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa** es una corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, por lo que gran parte de los ingresos provienen de subvenciones concedidas por distintos Organismos Públicos con fines específicos para el desarrollo de las distintas funciones que conforman su actividad.

La verificación del epígrafe de la cuenta de resultados *Ingresos de la actividad propia*, es un aspecto relevante en nuestra auditoría en tanto que hay una correlación directa con los distintos gastos asociados a cada uno de los proyectos asignados, por lo que hemos considerado que existe el riesgo de que los ingresos no estén correlacionados con los gastos o no estén registrados en el periodo adecuado por errores en el corte de las operaciones.

Como parte de nuestro trabajo hemos realizado distintos procedimientos que dan respuesta a dicho riesgo como son el análisis de la evolución de las subvenciones de explotación concedidas, comprobación de las subvenciones ejecutadas en el ejercicio, comprobación del corte de operaciones en la imputación del ingreso al ejercicio, revisando la adecuada correlación entre ingresos y gastos, circularización a terceros y comprobación de la no duplicidad de gastos registrados en varias subvenciones a través de la contabilidad analítica.

- **Otros ingresos de la actividad mercantil.**

Adicionalmente, tal y como se indica en la nota 12 de la memoria, en este ejercicio se han producido *Otros ingresos de la actividad mercantil* atípicos por la Gestión de las subvenciones Covid del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Lanzarote por importe total de 739.137,35 euros.

Como parte de nuestro trabajo hemos realizado distintos procedimientos que dan respuesta a dicho riesgo como son el análisis de las distintas encomiendas, facturación y cobro de todas ellas.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales pymes

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales pymes libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales pymes, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento,

revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales pymes

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales pymes en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales pymes.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales pymes, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales pymes o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales pymes, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales pymes representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales pymes del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Capital Consulting Auditoría y Gestión, SLP

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S2167)



Alcibiades Trancho Lemes
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 22.267)

02 de Mayo de 2022

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa

Cuentas Anuales PYMEs

31 de Diciembre de 2021

ACTIVO	Nota	2021	2020
A)ACTIVO NO CORRIENTE		1.661.488,16	1.695.477,22
I) Inmovilizado intangible	5	8.838,85	9.070,21
III) Inmovilizado material	6	1.649.196,42	1.682.954,12
VI) Inversiones financieras a largo plazo	7	3.452,89	3.452,89
B) ACTIVO CORRIENTE		1.072.330,85	775.400,74
II) Existencias		-127,19	-127,19
IV) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	96.212,30	209.308,80
VI) Inversiones financieras a corto plazo	7	2.715,60	1.065,60
VII) Periodificaciones a corto plazo		2.855,09	2.600,13
VIII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		970.675,05	562.553,40
TOTAL ACTIVO		2.733.819,01	2.470.877,96

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2021	2020
A)PATRIMONIO NETO		2.509.823,19	2.319.577,25
A-1) Fondos Propios	9	995.601,13	741.652,36
II. Reservas		210.979,51	210.979,51
III. Excedentes de ejercicios anteriores		530.672,85	559.524,55
IV. Excedente del ejercicio		253.948,77	(28.851,70)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos y otros	13.2	1.514.222,06	1.577.924,89
B) PASIVO NO CORRIENTE		12.786,03	4.145,00
II) Deudas a largo plazo	8	12.786,03	4.145,00
1. Deudas con entidades de crédito		--	--
3. Otras deudas a largo plazo		12.786,03	4.145,00
C) PASIVO CORRIENTE		211.209,78	147.155,70
III) Deudas a corto plazo	8	17.489,71	11.646,73
1. Deudas con entidades de crédito		42,66	211,51
3. Otras deudas a corto plazo		17.447,05	11.435,22
VI) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	193.720,07	135.508,97
2. Otros acreedores		193.720,07	135.508,97
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.733.819,00	2.470.877,95

CUENTA DE RESULTADOS	Nota	2021	2020
1. Ingresos de la actividad propia	12	701.604,15	735.265,54
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	12	846.295,38	82.779,87
3. Gastos por ayudas y otros		(18.634,98)	(76.806,79)
6. Aprovisionamientos		(229.929,03)	(15.661,93)
8. Gastos de personal		(679.475,21)	(473.279,03)
9. Otros gastos de la actividad		(346.926,55)	(269.609,23)
10. Amortización del inmovilizado		(68.457,52)	(67.533,76)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	12	63.702,83	64.376,68
13. Otros resultados		(535,00)	(8.383,05)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		267.644,07	(28.851,70)
14. Ingresos financieros		--	--
15. Gastos financieros		--	--
A.2) EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS		--	--
A.3) EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS		267.644,07	(28.851,70)
19. Impuestos sobre beneficios		-13.695,30	--
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		253.948,77	(28.851,70)

	Nota	2021	2020
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		253.948,77	(28.851,70)
1. Subvenciones recibidas		--	240.000,00
2. Donaciones y Legados recibidos		--	--
3. Otros ingresos y gastos recibidos		--	--
B) INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO.		--	240.000,00
1. Subvenciones recibidas		(63.702,83)	(88.418,17)
2. Donaciones y Legados recibidos		--	--
3. Otros ingresos y gastos recibidos		--	--
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE EJERCICIO.		(63.702,83)	(88.418,17)
D) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO (B+C)		(63.702,83)	151.581,83
E. Ajustes por cambio de criterio		--	--
F. Ajustes por errores		--	(2.030,14)
G. Variaciones en el fondo social		--	--
H. Otras variaciones		--	--
I) VARIACION TOTAL. VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A+D+E+F+G+H)		190.245,94	120.699,99

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA
MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1.1 Constitución de la Entidad

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa (en adelante La Cámara o La Cámara de Lanzarote y La Graciosa) es una corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar. Hasta la aprobación en el Pleno de La Cámara celebrado el 2 de octubre de 2019, la denominación de la institución era Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote, pasando a denominarse por unanimidad de los miembros asistentes, a Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, con el fin de ajustarlo con mayor exactitud a su ámbito territorial.

La Cámara de Lanzarote y La Graciosa se separa de la Cámara de Las Palmas por el Decreto del Gobierno de Canarias 49/2005, de 5 de abril, por el que se autoriza la creación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la isla de Lanzarote. (BOC 75 del lunes 18 de abril de 2005). Es la primera Cámara en constituirse desde la 2ª República.

Posteriormente, dicha autorización sería convalidada mediante el Decreto 152/2007, de 24 de mayo, y se ratifican las actuaciones realizadas por dicha Cámara (BOC nº 112/3007) tras la subsanación de diversa documentación requerida por el Gobierno de Canarias.

El primer proceso electoral llega con la Orden de 17 de octubre de 2005 por la que se declaró abierto el proceso electoral para la constitución de los Plenos de las Cámaras de Lanzarote. (BOC nº 207/2005).

El domicilio corporativo está fijado actualmente en la ciudad de Arrecife, Carretera Arrecife – San Bartolomé Nº 48 pero la Cámara puede establecer otras oficinas, dependencias y delegaciones que sean convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines.

1.2 Régimen legal

La Cámara de Lanzarote se regirá por las disposiciones y normativa siguientes:

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. (BOE Nº 80 de 2 abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación
- Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias (BOC Nº 90 de 13 mayo de 2019), que deroga a la Ley 18/2003, de 11 de Abril, de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias (BOC Nº 86 de 7 mayo de 2003).
- Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote aprobado por Resolución 477/2007 de 1 de Octubre de 2007 del Director General de Comercio del Gobierno de canarias y modificado parcialmente mediante Resolución Nº 183/2011 de 24 de Mayo de 2011.

1.3 Actividades

Las funciones principales encomendadas a las Cámaras son, entre otras:

- Ejecución programas públicos dirigidos a empresas.
- Apoyo a la internacionalización de la empresa.
- Elaborar estadísticas del comercio, la industria, la navegación y el turismo, y realizar las encuestas de evaluación y estudios necesarios que permitan conocer la situación y necesidades de los diferentes sectores.
- Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones.
- Promover, organizar y llevar a término actuaciones de promoción comercial de productos, bienes y servicios, y de dinamización comercial.
- Promover la difusión de la innovación y del diseño en las Entidades, el desarrollo del sector servicios y todas aquellas actuaciones que ayuden a mejorar la competitividad de las Entidades canarias.
- Realizar acciones de promoción comercial y turística para favorecer la internacionalización de las Entidades canarias.
- Promover el fomento de la exportación, sin perjuicio de lo que establece la legislación básica del Estado, en lo que concierne a las actuaciones de interés general.
- Difundir e impartir formación no reglada referente a la Entidad.
- Colaborar en los programas de formación permanente establecidos por las Entidades, por los centros docentes públicos o privados y por las administraciones públicas competentes.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Cámara a 31 de diciembre de 2021, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En concreto se han aplicado el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de Pequeñas y Medianas Empresas y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron auditadas por la firma Capital Consulting Auditoría y Gestión, SLP cuyo informe de auditoría fue emitido con fecha 19 de Octubre de 2021 y con opinión favorable. Estas Cuentas Anuales fueron aprobadas por el Pleno en sesión Ordinaria de ese mismo día, dándose traslado al Gobierno de Canarias como órgano tutelar de la Cámara.

2.2 Principios contables

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte del Comité ejecutivo de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de las obligatorias a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y la estimación de la incertidumbre

La Cámara ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento. En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2021 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

2.4 Comparación de la información

Por analogía con las entidades mercantiles, se presenta a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance y de la cuenta pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Así mismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.6 Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores

La Cámara ha llevado a cabo la corrección de errores:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Contra Reservas Voluntarias	--	(2.030,14)
	--	(2.030,14)

Las correcciones realizadas en el ejercicio 2020 se corresponden con diferencias de contabilización no significativas para el conjunto de estas Cuentas Anuales.

2.8 Principio de empresa en funcionamiento

La Cámara ha elaborado las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de empresa en funcionamiento, teniendo en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en su empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

En este sentido, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no ha considerado necesario registrar ninguna provisión ni contingencia derivada de los efectos negativos del COVID-19, considerando esta una situación coyuntural y que conforme a las informaciones más actuales y a la actual posición de tesorería, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

3. APLICACIÓN DE EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La distribución del excedente de la Cámara del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, aprobada por el Pleno y la propuesta de distribución del excedente de 2021 han sido las siguientes:

	2021	2020
Bases de reparto		
Excedente del ejercicio	253.948,77	(28.851,70)
Distribución		
A excedentes negativos /compensación ej. anteriores	253.948,77	(28.851,70)
	253.948,77	(28.851,70)

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre de cada ejercicio, se evalúa la existencia de indicios por deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	% Anual
Patentes y marcas	Lineal	10%
Aplicaciones informáticas	Lineal	25%

4.2 Inmovilizado material

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad, se contabiliza como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se ha producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio del Comité Ejecutivo de la Cámara, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material.

	Método de amortización	% Anual
Construcciones	Lineal	3%
Instalaciones técnicas	Lineal	12-19%
Otras Instalaciones	Lineal	12%
Mobiliario	Lineal	10%
Equipos para procesos de información	Lineal	25%
Otro inmovilizado material	Lineal	10%

c) Deterioro

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Cámara revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en los libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

4.3 Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la Cámara.

4.4 Permutas

Se entiende que un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de un activo no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con límite de este último. Las diferencias de valoración que pudiera surgir al dar baja el elemento entregado a cambio se reconocerán en la cuenta de resultados.

Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si:

- La configuración del riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Cámara afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencias de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, el valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.5 Instrumentos financieros

La Cámara tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los criterios empleados para la calificación, valoración y existencia de deterioro de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros:

4.5.1 Activos financieros

- **Activos financieros a coste amortizado:** Esta categoría de activo financiero incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicio por operaciones normales de la entidad, y por otro lado, otros activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y sus cobros son de cuantía determinada o determinable. Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado si existiese alguna evidencia objetiva, de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que hayan ocasionado una reducción en los flujos de efectivos estimados futuros. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros ha sido la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivos futuros que se estiman van a generar. En su caso, se ha sustituido el valor actual de los flujos de efectivo por el valor de cotización del activo, siempre que este haya sido suficientemente fiable las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se han reconocido como un gasto o un ingreso, en la cuenta de resultados.

La Cámara ha dotado en ejercicios anteriores el deterioro de la totalidad de cuotas camerales emitidas en años anteriores y no cobradas, sin embargo, cada año revierte el deterioro en función de los cobros que se obtengan.

- **Activos financieros mantenidos para negociar:** Se incluyen en este apartado los activos financieros que se han originado o se han adquirido con el propósito de venderlos a corto plazo, o a los activos financieros que formen parte de una certeza de instrumentos financieros con el fin de obtener ganancias corto plazo. También se han incluido los instrumentos financieros derivados sin contrato de garantía financiera y sin designación como instrumento de cobertura. Estos activos financieros se han valorado por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

Posteriormente a su valoración inicial, este tipo de activos, se han valorado por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se han podido producir en el valor razonable, se han imputado en la cuenta de resultados del ejercicio.

- **Activos financieros a coste:** En esta categoría, se han incluido las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como otros instrumentos de patrimonio no incluidos en la categoría de “Activos financieros mantenidos para negociar”. Estos activos financieros se han valorado inicialmente al coste, esto es, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado si existiese evidencia objetiva de que el valor en libros de alguna inversión no haya sido recuperable. El importe de la corrección valorativa ha sido la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro

y su reversión, se han registrado como un gasto o ingreso en la cuenta de resultados del ejercicio.

- **Baja de activos financieros:** La Cámara ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando ha finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En las operaciones de cesión en las que no ha procedido dar de baja el activo financiero, se ha registrado adicionalmente un pasivo financiero derivado de los importes recibidos.
- **Los intereses y dividendos de activos financieros devengado** con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

4.5.2 Pasivos financieros

Se han clasificado como financieros, aquellos pasivos que han supuesto para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración se han clasificado en las siguientes categorías:

- **Pasivos financieros a coste amortizados:** Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- **Pasivos financieros mantenidos para negociar:** La Cámara ha incluido en este apartado a los instrumentos financieros derivados siempre que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- **Baja de los pasivos financieros:** La Cámara dará de baja total o parcialmente a los pasivos financieros, cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en los libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de resultados en que haya tenido lugar.

4.6 Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Cámara va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Cámara vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7 Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la entidad

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados

financieros se encuentran realizados pero no aceptamos, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

4.8 Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales de la Cámara recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4.9 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Entidad no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

4.10 Gastos de personal: compromisos por pensiones

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados. Las pagas extras se prorratean como norma general.

La Entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que se están financiando.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

5.1 Cuadro de movimientos

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible, han sido los siguientes:

	2021			31.12.2021
	31.12.2020	Altas	Bajas	
Coste				
Propiedad Industrial	311,00	-	-	311,00
Aplicaciones informáticas	54.791,50	-	-	54.791,50
	55.102,50	-	-	55.102,50
Amortización acumulada				
Propiedad Industrial	(311,00)	-	-	(311,00)
Aplicaciones informáticas	(45.721,29)	(231,36)	-	(45.952,65)
	(46.032,29)	(231,36)	-	(46.263,65)
Valor neto contable	9.070,21			8.838,85
	2020			31.12.2020
	31.12.2019	Altas	Bajas	
Coste				
Propiedad Industrial	311,00	-	-	311,00
Aplicaciones informáticas	54.791,50	-	-	54.791,50
	55.102,50	-	-	55.102,50
Amortización acumulada				
Propiedad Industrial	(311,00)	-	-	(311,00)
Aplicaciones informáticas	(45.370,97)	(350,32)	-	(45.721,29)
	(45.681,97)	(350,32)	-	(46.032,29)
Valor neto contable	9.420,53			9.070,21

Al cierre del ejercicio 2021 existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas por importe de 44.768,48 euros (44.768,48 euros en 2020).

6.2 Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	2021	2020
Instalaciones técnicas	148.661,36	147.490,17
Otras instalaciones	11.678,34	11.678,34
Mobiliario	48.023,18	41.432,15
Equipos procesos información	44.805,24	44.525,17
Otro inmovilizado material	4.128,93	4.128,93
	257.297,05	249.254,76

6.3 Inmovilizado material afecto a subvenciones.

El valor neto contable de los bienes afectos a subvenciones de capital (Nota 13.02) es el que sigue:

	2021	2020
Sede Cámara Comercio Lanzarote	126.011,01	130.681,69
Plataformas Territoriales	233.119,12	248.004,93
Bienes INCYDE Vivero	1.236.581,56	1.264.046,01
Bienes mobiliario Vivero	4.798,00	7.197,28
	1.600.509,69	1.649.929,91

6.4 Seguros

La Cámara tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

7.1 Movimientos de los Activos financieros no corrientes

No ha habido movimientos en los activos financieros no corrientes ni en el ejercicio actual ni en el anterior.

7.2 Saldo de los Activos financieros

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, incluyendo saldos con empresas vinculadas y administraciones públicas es como sigue:

	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<u>Inversiones financieras</u>				-
Instrumentos de Patrimonio	3.452,89	-	3.452,89	-
Depósitos Plazo fijo	-	-	-	-
Fianzas y depósitos	-	2.715,60	-	1.065,60
<u>Clientes por ventas y prestación de servicios</u>			-	-
Clientes	-	13.149,85	-	9.127,77
Recurso Cameral	-	792.117,19	-	792.283,43
Deudores otras Cámaras	-	5.673,71	-	5.673,71
Deterioro Recurso Cameral	-	(792.116,89)	-	(792.283,13)
<u>Otros Deudores</u>				
Deudores varios	-	(78,75)	-	(78,75)
Deudores por Subvenciones	-	74.105,57	-	187.874,53
H.P. Deudora por IS (Nota 10)	-	3.361,62	-	6.711,24
	3.452,89	98.927,90	3.452,89	210.374,40

La Cámara posee participaciones en el capital de las siguientes Corporaciones:

- Promoción Exterior de Lanzarote, SA por 2.400,00 euros.
- AC Camerfima, SA por 1.000,00 euros.
- Acciones Camerdata por 52,89 euros.

En el epígrafe de Deudores por subvenciones se recoge el importe devengado de la Cámara por la ejecución de las subvenciones concedidas, devengadas y pendientes de cobro de la Cámara de España relativas al desarrollo de los distintos programas, y por las subvenciones concedidas y pendientes de cobro con el Gobierno de Canarias, Cabildo de Lanzarote y otros organismos.

7.3 Correcciones por deterioro del valor originado por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros es como sigue:

	2021		2020	
	Instrumentos Patrimonio	Clientes	Instrumentos Patrimonio	Clientes
Saldo al 1 de Enero	-	792.283,13	-	792.283,13
Dotaciones	-	-	-	-
Reversiones	-	(166,24)	-	-
Saldo al 31 de diciembre	-	792.116,89	-	792.283,13

7.4 Deudores por Subvenciones

El detalle de deudores por subvenciones es el siguiente:

Organismo	2021	2020
Cámara de España	60.329,90	109.230,43
Gobierno de Canarias	6.934,44	6.289,93
Cabildo de Lanzarote	6.841,23	72.354,17
Servicio Canario de Empleo	-	-
Otros	-	-
	74.105,57	187.874,53

Saldos pendientes de cobro por Cámara de España

El saldo pendiente en el presente año 2020 por 60.329,90 euros ha sido devengado desde el ejercicio 2016. Se espera cobrar la cantidad paulatinamente en un corto espacio de tiempo.

8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1 Clasificación de pasivos financieros

La clasificación de los pasivos financieros de la Cámara, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento se detalla en el siguiente cuadro:

	2022	2023	2024	2025	2026	2027 y Sig	Total
Tarjetas	42,66						42,66
Fianzas	2.193,29					4.340,00	6.533,29
Anticipo Subvención PICE	--					8.446,03	8.446,03
Partidas pendientes aplicación	237,55						237,55
Gob. Canarias Subv. Covid. Remanente	13.516,21						13.516,21
Cab.Lanzarote. Subv. Covid. Remanente	1.500,00						1.500,00
Acreedores Varios	35.736,98						35.736,98
Acreedor Cámara España. Fondos IAE	84.706,26						84.706,26
Acreedores otras Cámaras	2.452,90						2.452,90
Remuneraciones pendientes de pago	-						-
Ret. IRPF, Seg. Social y otros (Nota 10)	66.817,40						66.817,40
Subvenciones para reintegrar	4.006,53						4.006,53
TOTAL	211.209,78	--	--	--	--	12.786,03	223.995,81

8.2 Información adicional de los pasivos financieros

-En el apartado Cámara España Fondos IAE se corresponde a la recaudación del Impuesto de Actividades Económicas emitida hasta el año 2010, que es gestionado por Cámara de España hasta su liquidación definitiva. Este importe es el estimado por la Cámara de España en la simulación de cierre del Fondo IAE enviada el 14 de septiembre de 2017 y aceptado por la Cámara de Lanzarote, a los que se les ha descontado en el ejercicio 2020 la cuantía 6.040,83 euros.

-No existen deudas con garantía real, ni líneas de descuento, ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

8.3 Información relativa al riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Cámara no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago. En este sentido, el fondo de maniobra es positivo y ampliamente respaldado por un importe significativo en el epígrafe de "Efectivo y otros activos equivalentes".

9. FONDOS PROPIOS

9.1 Cuadro de movimientos

Las modificaciones introducidas en el Real Decreto 602/2016, proceden a la simplificación de las obligaciones contables de las pequeñas entidades, principalmente mediante la eliminación del estado de cambios en el patrimonio neto y en la reducción de las indicaciones a incluir en la memoria de las cuentas anuales. No obstante, el Comité Ejecutivo de la Cámara ha decidido incluir los movimientos habidos en los fondos propios en el ejercicio actual y el precedente habido cuenta la relevancia de éstos.

	2021			31.12.2021
	31.12.2020	Distribución excedente	Variación Ejercicio	
Excedentes positivos ej anteriores	1.070.645,55	-	-	1.070.645,55
Ajustes Patrimonio ej anteriores	210.979,51	-	-	210.979,51
Excedentes negativos ej anteriores	(511.121,00)	(28.851,70)	-	(539.972,70)
Excedente del ejercicio	(28.851,70)	28.851,70	253.948,77	253.948,77
	741.652,36		253.948,77	995.601,13

	2020			31.12.2020
	31.12.2019	Distribución excedente	Variación Ejercicio	
Excedentes positivos ej anteriores	1.070.645,55	-	-	1.070.645,55
Ajustes Patrimonio ej anteriores	213.009,65	-	(2.030,14)	210.979,51
Excedentes negativos ej anteriores	(516.027,54)	4.906,54	-	(511.121,00)
Excedente del ejercicio	4.906,94	(4.906,94)	(28.851,70)	(28.851,70)
	772.534,60		(30.881,84)	741.652,36

9.2 Información Adicional

La Cámara no cuenta con un fondo social fundacional por no tener dicha exigencia legal.

Los excedentes positivos de ejercicios anteriores se corresponden con los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2019.

Los ajustes realizados contra Patrimonio se han registrado en los ejercicios 2009 a 2020.

10. SITUACIÓN FISCAL

Los saldos con las administraciones públicas se han incorporados en los activos y pasivos financieros de la presente memoria (notas 7 y 8).

La Cámara de Lanzarote no registra el crédito impositivo por bases imponibles negativas debido a que el tipo impositivo aplicable a sus operaciones es prácticamente nulo.

11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Cámara no forma parte de un grupo dado que no está vinculada por una relación de control, directa o indirecta, análoga o prevista en el artículo 42 del código de comercio.

Se considera como cargos de responsabilidad:

- Dña. Isabel Quevedo Cabrera - Directora Gerente
- D. Bernardino Jiménez Fernández – Secretario General
- Dña. Pilar Esteban Serrano – Jefa de Gabinete de Prensa

En cuanto a los importes devengados por los cargos de responsabilidad es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	142.725,70	127.605,02

Ninguno de los miembros del Comité ejecutivo ni del Pleno han percibido cantidad alguna por ejercer su cargo ni han prestado servicios profesionales remunerados.

12. INGRESOS

12.1 Detalle de los ingresos

Los ingresos de la Cámara por los distintos conceptos son los siguientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Subvenciones, donaciones y legados	701.604,15	735.265,54
Ingresos de la actividad propia	701.604,15	735.265,54
Gestión Vivero empresas	17.678,74	30.340,83
Gestión Subvenciones Covid Cabildo Lanzarote	172.884,00	--
Gestión Subvenciones Covid DG Promoción Económica	504.053,99	--
Gestión Subvenciones Covid Servicio Canario de Empleo	62.199,36	--
Alquiler espacios a empresas	30.765,25	31.673,26
Servicios de Intermediación	23.366,01	-
Gestión del Punto de Inspección Fronterizo - PIF	10.249,31	-
Otros servicios	25.098,72	20.765,78
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	846.295,38	82.779,87
Subvenciones capital transf. al excedente del ejercicio	63.702,83	64.376,68
Imputación de subvenciones	63.702,83	64.376,68
Sumas	1.611.602,36	882.422,09

12.2 Convenios de colaboración firmados en el ejercicio

- **Convenio de colaboración con el Cabildo Insular de Lanzarote**, para la gestión de las subvenciones destinadas a paliar el impacto económico que la crisis sanitaria del covid-19 está teniendo en los trabajadores ir cuenta propia y pequeñas empresas en las islas de Lanzarote y La Graciosa.

Con fecha 06 de julio de 2021 se firmó convenio de colaboración por el que el Cabildo entrega a la Cámara la cuantía de 6.000.000 euros para su entrega a los beneficiarios de las subvenciones previa revisión de las solicitudes. De este convenio la Cámara será compensada por el Cabildo de Lanzarote por 288.140 euros. Durante el ejercicio 2021 se ha facturado la cantidad de 172.884 euros, quedando pendiente de facturar para el ejercicio 2022, la cantidad de 115.256 euros.

- **Convenio de colaboración con la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo y el Servicio Canario de Empleo**, para la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones dirigidas al

mantenimiento de la actividad económica de personas trabajadoras autónomas y pequeñas empresas en los sectores afectados por la crisis derivada de la expansión de la Covid-19 cofinanciadas por los programas Operativos feder y FSE canarias 2014-2020.

Con fecha 09 de marzo de 2021 y 14 de junio de 2021 se firmaron convenios de colaboración para la gestión de subvenciones, por el que la Cámara facturaría por este servicio la cuantía de 566.253,35 euros, por lo que se ha facturado a la Dirección General de Promoción Económica 504.053,99 euros y al Servicio Canario de Empleo 62.199,36 euros.

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

13.1 Subvenciones de explotación.

El detalle de las subvenciones imputadas al excedente del ejercicio es el siguiente:

Denominación Subvención	Órgano Concedente	2021	2020
Actividades Asesoramiento Autoempleo y el Emprendimiento -Servicio Creación Empresas	Servicio Canario de Empleo Gobierno de Canarias	126.258,00	111.258,00
Tutorización empresas reciente creación	Gobierno de Canarias	50.345,00	49.500,00
Red Canaria de Centros de Innovación y Desarrollo empresarial – CIDE-	Gobierno de Canarias	39.765,71	36.670,97
Subvención Directa para Financiar Gastos de Funcionamiento	Gobierno de Canarias	110.738,95	98.034,52
Programa Apoyo Empresarial a Mujeres -PAEM	Cámara Comercio España	--	16.626,36
Programa Integral Cualificación y Empleo -PICE	Cámara Comercio España	203.319,24	243.947,52
Ventanilla Única Energías Renovables -VUER	Cabildo de Lanzarote	8.005,00	38.500,00
Gestión del PIF	Cabildo de Lanzarote	21.000,00	20.000,00
Gestión Hub El Almacén	Cabildo de Lanzarote	--	20.143,32
FP DUAL	Cámara Comercio España	55.371,70	33.179,48
Programa Reconstrucción empresarial	Gobierno de Canarias	41.650,00	44.900,00
Programa Semillas de Talento	Cabildo de Lanzarote	15.254,63	2.635,12
Otras ayudas y subvenciones		29.895,92	19.852,15
Subvenciones a la Explotación		701.604,15	735.265,54

La Cámara viene cumpliendo con todos los requisitos legales exigidos para la obtención, justificación y mantenimiento de las subvenciones recibidas.

Las subvenciones recibidas, así como las firmas que han verificado sus respectivas cuentas justificativas, son las siguientes:

AÑO 2021:

Subvención	Auditor	Periodo auditado	Fecha informe	Importe justificado
Actividades de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento - SCE-	Capital Consulting Auditoría y Gestión, SLP	2021	23/02/2022	126.258,00 €
Red Canaria de Centros de Innovación y Desarrollo empresarial – CIDE-	Capital Consulting Auditoría y Gestión, SLP	Oct-20 a Oct-21	29/10/2021	39.121,20 €
Tutorización empresas reciente creación de Lanzarote y La Graciosa	Capital Consulting Auditoría y Gestión, SLP	2021	14/02/2022	50.345,00 €
Reconstrucción empresas reciente creación – Empresas en marcha	Capital Consulting Auditoría y Gestión, SLP	2021	14/02/2022	41.650,00 €
Ventanilla Única Empresarial - VUE	Capital Consulting Auditoría y Gestión, SLP	2021	14/02/2022	8.005,00 €

AÑO 2020:

Subvención	Auditor	Periodo auditado	Fecha informe	Importe justificado
Actividades de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento - SCE-	Carlos Alfredo Hernández Concepción	2020	24/02/2021	111.307,20 €
Red Canaria de Centros de Innovación y Desarrollo empresarial – CIDE-	Capital Consulting Auditoría y Gestión, SLP	Oct-19 a Oct-20	23/10/2020	36.525,99 €
Gestión HUB El Almacén	Capital Consulting Auditoría y Gestión, SLP	May-19 a May-20	10/07/2020	49.310,32 €
Tutorización empresas reciente creación de Lanzarote y La Graciosa	Capital Consulting Auditoría y Gestión, SLP	2020	02/02/2021	49.595,26 €
Reconstrucción empresas reciente creación – Empresas en marcha	Capital Consulting Auditoría y Gestión, SLP	2020	02/02/2021	44.900,00 €

13.2 Subvenciones de capital.

La Cámara tiene registrada en su Patrimonio Neto a cierre de ejercicio diversas subvenciones de capital para financiar algunas inversiones (Nota 6), detallándose las concedidas por los entes públicos:

Denominación Subvención	Órgano Concedente	Importe Concedido	Años Concesión
Construcción Sede Cámara Lanzarote: Instalaciones y Equipamientos SIP-LP 08/002	Dirección General Comercio Gobierno de Canarias	300.000 €	2012 y 2015
Plataformas territoriales de desarrollo empresarial	Consejo Superior Cámaras	339.175 €	2012-2014
Creación de un vivero de empresas	Instituto Cameral Creación y Desarrollo Empresa (INCYDE)	1.600.000 €	2012-2016
Valoración a precio de mercado intereses Préstamos Reindustrialización	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	139.859 €	2011

La Cámara viene cumpliendo con todos los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones de capital recibidas.

	2021			
	31.12.2020	Altas/Bajas	Traspaso PYG	
Subvención				
Sede Cámara Lanzarote -CEL	63.131,40	-	(4.567,98)	58.563,42
Plataformas Centro Argana	248.542,73	-	(10.253,31)	238.289,42
Vivero Empresas	1.262.669,91	-	(48.881,54)	1.213.788,37
Otras subvenciones	3.580,85	-	-	3.580,85
	1.577.924,89	-	(63.702,83)	1.514.222,06

	2020			
	31.12.2019	Altas/Bajas	Traspaso PYG	
Subvención				
Sede Cámara Lanzarote -CEL	67.126,88	-	(3.995,48)	63.131,40
Plataformas Centro Argana	260.152,42	-	(11.609,69)	248.542,73
Vivero Empresas	1.071.441,42	240.000,00	(48.771,51)	1.262.669,91
Intereses Préstamo Reindust.	24.041,49	(24.041,49)	-	-
Otras subvenciones	3.580,85	-	-	3.580,85
	1.426.343,06	215.958,51	(64.376,68)	1.577.924,89

14. OTRA INFORMACIÓN

14.1 Personal

El número medio de empleados de la Cámara es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Personal Medio	<u>15</u>	<u>14</u>

A la plantilla habitual de la Cámara habrá que incluirle las contrataciones puntuales que han existido para atender la Gestión de las Subvenciones Covid, tanto del Gobierno de Canarias como del Cabildo de Lanzarote

	<u>Periodo</u>	<u>Plantilla</u>
Plantilla Fase 1	15 Junio al 28 Julio	18
Plantilla Fase 2	29 Julio al 18 Noviembre	13
Plantilla Fase 3	19 Noviembre al 17 Diciembre	6
Plantilla Fase 3b	17 al 31 diciembre	1

No existen contrataciones con discapacidad igual o superior al 33%.

14.2 Honorarios percibidos por los auditores y su red.

Los honorarios percibidos en el ejercicio 2021 y 2020 por los auditores de cuentas y la red a la que pertenecen son los siguientes:

	<u>Ejercicio 2021</u>	<u>Ejercicio 2020</u>
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	3.500,00	3.500,00
Otros honorarios por servicios prestados	3.350,72	2.660,75
Total	<u>6.850,72</u>	<u>6.160,75</u>

El importe indicado anteriormente incluye la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio, con independencia del momento de su facturación.

14.3 Período Medio de Pago a Proveedores, conforme a la Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio:

El periodo medio de pago a proveedores ha sido de 26 días (25 días en el 2020).

15. HECHOS POSTERIORES Y CONTINGENCIAS

No han existido hechos posteriores relevantes, de los que haya de informar

Las cuentas anuales han sido formuladas por los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara.

Arrecife de Lanzarote, a 30 de marzo de 2022



Servicios Premium de la Cámara de Comercio de Lanzarote: **Certificaciones**

CERTIFICADO Nº 20_2022

BERNARDINO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA

CERTIFICO:

Que, según la documentación que obra en los archivos de esta institución, en la **sesión ordinaria** del **Comité Ejecutivo** de la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa celebrada el pasado **miércoles 30 de marzo** se aprobó por unanimidad de los asistentes, entre otros asuntos, la formulación al Pleno de las cuentas anuales, así como la liquidación del presupuesto, correspondientes al ejercicio 2021.

A la sesión asistieron, además del Presidente, D. José Torres Fuentes, los siguientes miembros: D. Neftalí Acosta, D. Miguel Cabrera, D. Antonio Cruz, D. Manuel Poyato, D. Yeray Vega, D. Victoriano Elvira, D^a. Raquel Caraballo, D^a. Nayra Valls, D^a. Carmen Martínón y D. Luis Miguel Morales. También asistieron, con voz pero sin voto, D. Bernardino Jiménez, Secretario General, y D^a. Isabel Quevedo, Directora Gerente.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Arrecife a 5 de abril de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL



